

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6709061

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166215

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~  
VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ismoy BELIZAIRE RUN: 24.995.373-3
2. Don Adissoir LOREUS RUN: 24.829.151-6
3. Doña Albertine LOREUS BARTHELEMY RUN: 25.259.310-1
4. Doña Maribel TORRES RODRIGUEZ RUN: 23.868.799-3
5. Don Dimarcos PAULINO TORRES RUN: 25.179.511-8
6. Don Carlos Alberto SARRIA MACHADO RUN: 24.624.650-5
7. Doña Angela Maria GRANADA MELO RUN: 25.039.472-1
8. Doña Nery Consuelo VILLEGAS VIDAURRE RUN: 24.097.111-9
9. Doña Karen AVILA ALVAREZ RUN: 24.982.676-6
10. Doña Monica DAVALOS QUISPE RUN: 24.388.924-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOG/RAP  
[141]04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN